



POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección de Educación y Doctrina de la PNP
DIVISION ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM N°091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC.

Chorrillos, 06 de Marzo 2026.

SEÑOR : CORONEL S PNP
Jose TENORIO FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DIVADM-DIREDDOC PNP.

REF. : OFICIO N°375-2026-DIREDDOC/DIVADM-UNILOG-PROG
del 06MAR2026

Mediante el documento de la referencia, la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC- PNP, remite el Anexo N°4 para la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, el cual cuenta con sustento de marco presupuestal para el presente año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2025-EF/54.01, el Señor General PNP Alberto LAUREANO ESPÍRITU, titular de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, delegó al Jefe de la División Administrativa de la DIREDDOC-PNP, la facultad de aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, para el Año Fiscal 2026, motivo por el cual, este despacho, aprueba la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo este despacho **DISPONE:** gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 27 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.- **DE SU Estricto Cumplimiento. ACUSE RECIBO.....**

JWCO/jmst



OA - 244647
Jorge Walter CHAVEZ OCANA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP



PERÚ

MINISTERIO DEL
INTERIOR

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP

DIVISION
ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE
LOGISTICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 06 de marzo de 2026

OFICIO N° 375-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 8^{va} modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-"DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS".

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 8^{va} modificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.



OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNILog-DIVADM-DIREDDOC



INFORME N° 055-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de la 8ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera

delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.



El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe señalar, que las necesidades de las diferentes áreas usuarias han sido debidamente sustentadas:

La Unidad de Admisión e Informes sustenta su requerimiento en los procesos de admisión que se desarrollan para las EESTP PNP a nivel nacional y para la Escuela de Oficiales de la EO PNP, en los cuales se realiza la impresión de carnés destinados a los postulantes de cada proceso de admisión.

La Unidad de Tecnologías de la Información fundamenta su necesidad en su condición de área técnica estratégica, encargada de proveer a las áreas usuarias de la DIREDDOC PNP los insumos necesarios para la ejecución de las actividades administrativas cotidianas, las cuales demandan de manera constante la impresión y fotocopiado de documentación.

La División Administrativa justifica su requerimiento en la carencia de un ambiente apropiado para la realización de reuniones de coordinación en las que participen todas las unidades y áreas que la integran dentro de la DIREDDOC PNP.

La Unidad de Logística sustenta su necesidad en la adquisición de cajas destinadas al archivamiento de la documentación pasiva generada anualmente en dicha unidad, con la finalidad de mantener los archivos debidamente ordenados, preservarlos en buen estado y facilitar su localización cuando sean requeridos por los órganos de control. Asimismo, se ha solicitado el traslado del módulo del Almacén General de la DIREDDOC PNP, debido a que el espacio donde actualmente se encuentra ubicado no reúne las condiciones adecuadas para el almacenamiento de los bienes adquiridos por la entidad. En ese sentido, a fin de optimizar las condiciones de almacenamiento y disponer de mayores espacios, se propone su reubicación.

La Escuela de Posgrado sustenta su requerimiento en el incremento de la población estudiantil en sus programas académicos, situación que ha generado una mayor afluencia de estudiantes en aulas y demás ambientes. En ese contexto, con el propósito de brindar condiciones adecuadas de confort y mitigar las altas temperaturas propias de la temporada climática, así como las generadas por la concentración de personas, se requiere que los equipos de aire acondicionado se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

Finalmente, la EESTP PNP Huánuco fundamenta su necesidad en la urgencia de renovar el mobiliario (sillas) del área de su comedor, debido a que el mobiliario actualmente disponible se encuentra deteriorado y no resulta apto para continuar en uso, lo cual podría representar un riesgo de caídas o accidentes para los
Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o

la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000008, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000008.

Chorrillos, 06 de marzo de 2026.



SA - 31700519
Richard Omar VARGAS DURAND
S1 PNP
ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMACION
UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP



DNI - 47242993
Betsabe VELA RAMIREZ
CAS PNP
ASISTENTE AREA DE PROGRAMACION
UNILOG-DIVADM-DIREDDOC PNP



OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNILOG-DIVADM-DIREDDOC



OA - 291498
Raul Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNILOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000008

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.07 - Unidad De Admisión E Informes									
27/02/2026	0000000129	952246270001	IMPRESORA DE TARJETAS	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	
01.08 - Unidad De Tecnologías De La Información									
27/02/2026	0000000128	170100020390	SUSCRIPCION ANUAL A PLATAFORMA WEB ANTIPLAGIO	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00	
06/03/2026	0000000137	767400062790	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 912 A8H5051 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	28.00	0.00	
06/03/2026	0000000137	767400062870	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LEXMARK COD. REF. 56F4X00 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00	
02.01 - Division Administrativa.									
05/03/2026	0000000133	021200010035	ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACION DE SALA DE REUNION	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00	
02.03 - Unidad De Logística									
05/03/2026	0000000132	710600130203	CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN 30 cm X 35 cm X 42 cm APROX.	Unidad	0.00	0.00	1,600.00	0.00	
05/03/2026	0000000134	526000130555	DESMONTAJE TRASLADO Y MONTAJE DE MÓDULOS PRE FABRICADOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00	
02.08 - Area De Bienes Estatales Unilog									
27/02/2026	0000000131	475100016926	FORMATO DE INVENTARIO PATRIMONIAL	Unidad	0.00	0.00	823.00	0.00	
27/02/2026	0000000131	710300100035	ETIQUETA DE POLIESTER 1 in X 2 in X 3000	Unidad	0.00	0.00	350.00	0.00	
27/02/2026	0000000131	767400090247	CINTA DE RESINA PARA IMPRESORA TÉRMICA 110 mm X 300 m	Unidad	0.00	0.00	150.00	0.00	
06.01 - Escuela De Posgrado									
06/03/2026	0000000138	601000010008	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio	0.00	0.00	0.00	40,000.00	
08.08 - Eestp Pnp Cusco									
06/03/2026	0000000136	890100030004	CORREAJE DE NAILON COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00	
06/03/2026	0000000136	8996000310326	CORREA DE NAILON PORTA FUSIL 3.2 cm X 1.40 m	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00	

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000008

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
08.10 - Eestp Pnp Huanuco				Unidad	0.00	0.00	300.00	0.00
05/03/2026	0000000135	746481870001	SILLA FIJA DE METAL					

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

06 - 191932
JOSÉ TEODORO FERNÁNDEZ
CORONEL S. PNP
JEFE UNLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se delega dicha facultad

Jorge Walter CHAVEZ UCANA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP